

Hachetetepé. Revista científica de

educación y comunicación

ISSN: 2172-7910

revista.http@uca.es

Universidad de Cádiz

España

Iglesias González, Francisco; O'Dogherty de la Riva, M<sup>a</sup> de los Llanos  
ABRIENDO PUERTAS. PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AL DESARROLLO  
Hachetetepé. Revista científica de educación y comunicación, núm. 7, noviembre, 2013,  
pp. 25-37  
Universidad de Cádiz

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=683772558007>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org



# ABIENDO PUERTAS. PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AL DESARROLLO

**Opening Doors: Municipal Programme for Educative Development**

Francisco Iglesias González  
 M<sup>a</sup> de los Llanos O'Dogherty de la Riva  
 Delegación de Asuntos Sociales. Cooperación Social.  
 Ayuntamiento de Cádiz (España)  
 E.mail: francisco.iglesiasgonzalez@cadiz.es  
 E.mail: llani.odogherty@cadiz.es

## Resumen

La experiencia que se presenta a continuación va precedida de varios apartados que enmarcan la Educación al Desarrollo como una experiencia de la Administración Local en colaboración con las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (en adelante ONGD) y los Institutos de Secundaria. Por ello hemos querido situar el surgimiento de las entidades sin ánimo de lucro y la legislación que ampara su relación con la Administración y la Educación al Desarrollo en los IES. La buena práctica que se presenta recoge el Programa que venimos desarrollando desde hace ya siete años desde el área de Cooperación Social del Ayuntamiento de Cádiz; "Abriendo Puertas". Un programa de Educación para el Desarrollo, que intenta a través de la información, las imágenes y la comunicación mostrar a la ciudadanía la situación actual de diferentes países y los proyectos de cooperación internacional descentralizada que desde la administración local gaditana se están ejecutando. Creemos importante que los jóvenes conozcan de primera mano las distintas acciones que se realizan en otras partes del mundo con las aportaciones de todos los gaditanos y gaditanas, y poder fomentar así nuevos valores de cercanía y proximidad hacia realidades sociales más complejas.

Palabras clave: Educación al desarrollo, socioeducativo, ONG, administración local, cooperación

## Summary:

The follow forms a part of an educative development initiative which is part of Local Administration in collaboration with Non-Governmental Organizations for Development (ONGD, Spanish initials) and secondary schools. For this reason we shall situate these non-profit organizations within the frame of administration and educative development within secondary schools. 'Opening Doors' is an initiative that has been functioning now for seven years, under the auspicious of the Social Cooperation, Cádiz Town Hall. The objectives of this programme is to showcase to the general public the different international projects that the Cádiz town hall is currently involved in, through distinct audio-visual and written discourses. We feel it is important that young people should be aware of the distinct initiatives that the citizens of Cádiz are involved in other parts of the globe, and in this way foment values such as empathy for distinct and complex social realities.

Key words: Development education, socio-educative, NGO, local administration, cooperation

Recibido: 22-07-2013 / Revisado: 24-08-2013 / Aceptado: 30-09-2013 / Publicado: 01-11-2013

### **Las entidades sin ánimo de lucro y las Organizaciones No Gubernamentales (en adelante ONG).**

Las asociaciones son organizaciones sociales con una historia bastante reciente, son el fruto de una sociedad numerosa que presenta una importante división del trabajo. Según Renate Mayntz (1972),

las asociaciones tienen su origen en la urbe y en lo industrial, y por tanto en la implantación y el desarrollo del principio de reunión y asociación, definido por este autor como el derecho legal reconocido a todas las personas para unirse en la promoción de fines que le interesan. En este sentido cabe señalar que el fenómeno asociativo es un hecho remoto en el tiempo, pero que sufre importantes transformaciones desde la independencia de los Estados Unidos de Norteamérica en 1776 y la Revolución Francesa de 1789, momento histórico en el que emerge la sociedad civil como instancia diferenciada y en el que la proclamación de derechos humanos universales conlleva la potencial participación de la población en asuntos de gobierno, derecho fundamental ligado a la libertad individual. El derecho a asociarse comienza en la Constitución restauradora de 1876 (art 13), regulado por Ley de 30 de junio de 1887 y garantizado por la constitución republicana de 1931 (art 39). Pero es durante el régimen de Franco cuando se produce una irrupción del derecho asociativo.

La Ley de Asociaciones de 1964 es el punto de partida del despliegue asociativo contemporáneo (aunque sólo estuviese restringido a asociaciones simpatizantes al régimen de Franco o a la Iglesia Católica). En dicha

ley se establece el primer registro de entidades sin ánimo de lucro (Marcuello Servós 2000). El término asociación, según George Gurvitch (1953), se utiliza para designar aquellas agrupaciones que defienden intereses particulares. También se usa para referirse a los grupos constituidos de forma voluntaria, en oposición a los que son fruto de la imposición o de la espontaneidad. Esta segunda acepción es la preferida del autor que define las asociaciones como las agrupaciones voluntarias dirigidas democráticamente y de las que se puede salir libremente. Es en los años setenta cuando de verdad emerge el Tercer Sector o sociedad civil organizada, consecuencia de transformaciones profundas tanto en el Estado de Bienestar como en las sociedades civiles.

Pero no es hasta los años ochenta cuando el asociacionismo comienza a expandirse. Los límites sociales del economicismo financiero empiezan a hacerse inocultables en las sociedades occidentales. Ante una unión activa y voluntaria, se teje una red de iniciativas ciudadanas tanto de carácter clásico como de nuevos movimientos y levantamientos sociales, surgiendo desde un entorno postmoderno una autoorganización consciente de acción colectiva. Estos movimientos sociales que proliferaron ante la crisis de partidos, agrupaban amplios sectores de la sociedad, organizándose a partir de distintas problemáticas que afectaban a la comunidad casi en su totalidad y adquiriendo una estructura de coordinación, abiertas a nuevos modos de comunicación política, pero que no se constituyeron de manera formal. Estos movimientos respondieron a distintas tipologías: pacifistas, ecologistas, feministas, de derechos civiles...



De este modo, las asociaciones voluntarias representan en muchas ocasiones tanto una defensa real, social y cívica de los derechos de la ciudadanía, como de transformación y desarrollo de estos derechos. El sector no lucrativo, asociaciones y ONG en los últimos veinte años, y especialmente desde 1983, han pasado por un proceso de revitalización, a la cual han contribuido diferentes acontecimientos producidos desde distintos entornos (políticos, legales, culturales, económicos y sociales). La caída del muro de Berlín y la crisis del Estado de Bienestar abre la necesidad de replantear los ejes sobre los que transcurre la renovación de la acción colectiva, desde aquí las entidades sin ánimo de lucro implican la aparición de un espacio y una opción económica distinta a la del mercado. Como en el caso de toda actividad pública, el objetivo final perseguido no es la maximización de beneficios económicos, sino la generación de servicios de la comunidad y la reivindicación de derechos (Ariel Jerez 1997). Las asociaciones se articulan en un lugar intermedio entre lo público y lo privado, entre la espontaneidad y la organización, entre la generosidad y la profesionalidad (Subirats 2001). Este mismo autor (Subirats 1999) justifica este surgimiento entre lo privado y lo público por varias causas:

- Las limitaciones del sector público para dar respuesta rápida e innovadora a nuevas necesidades sociales que tienen su raíz en los problemas de inserción y de igualdad social.
- Parte de las sociedades actuales disponen de excedentes de tiempo y de bienestar que encuentran su proyección social en el voluntariado y en la participación.
- Los límites de la democracia representativa

para articular y representar los intereses y demandas sociales.

Las ONG, actualmente ONGD, surgen en los años ochenta a partir de los movimientos sociales antes mencionados. España fue miembro fundador del Fondo Africano de Desarrollo (1974) y participa desde 1976 en el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). De esta manera poco a poco España se fue incorporando a distintos organismos internacionales de ayuda al desarrollo en calidad de socio receptor y/o donante. En 1976, se sitúa el punto de partida del sistema institucional responsable de la política española de cooperación con la creación del Fondo Español de Ayuda al Desarrollo (FAD). Un año después, España firma el último convenio de préstamo con el Banco Mundial y deja de ser considerada receptora de ayuda en 1981; en 1983 solicita salir de la lista de países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) elaborada por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económico). En 1985 se crea el máximo órgano político especializado en cooperación al desarrollo: la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI), dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores. Esta Secretaría será la instancia política responsable de la dirección, programación, control y evaluación de la política española de cooperación al desarrollo. Un año después, en 1986, España se incorpora a la Comunidad Europea canalizando parte de su ayuda oficial a través de su presupuesto. Dos años más tarde, en 1988, se crea la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo (AECI), dependiente de la SECIPI. Esta institución será la encargada de

la ejecución de la cooperación y de la definición y gestión de programas y proyectos de desarrollo. Los años ochenta se caracterizan por las crecientes demandas de participación de la sociedad civil canalizadas a través de las ONGD. Aunque no será hasta 1994, con el movimiento social por el 0,7%, que se registran en el seno de la sociedad civil importantes movilizaciones en torno a la preocupación de la calidad y cuantía de la ayuda española.

Las consecuencias directas de dichas movilizaciones fueron, por un lado, la firma de un “pacto por la solidaridad” por el que los partidos parlamentarios se comprometieron a incrementar la AOD con el objetivo de aproximarse al 0,7%; y por otro la creación en 1995 del Consejo de Cooperación para el Desarrollo (al que más adelante nos referiremos), instancia consultiva participada por los principales agentes involucrados en la cooperación (administración pública, ONGD, universidades, empresas, fuerzas sociales y expertos) con el objetivo de facilitar el diálogo entre la administración pública, las ONGD y otros agentes sociales (Gómez Torres y Calabury Torno 2010). Su crecimiento en esta década se debió fundamentalmente a la eficacia de su acción, tanto en proyectos de cooperación como en concienciación. Hoy en día su movilización está centrada en la sensibilización a través de la educación al desarrollo y se unen a campañas globales que reivindican los derechos de los países más empobrecidos.

### Las administraciones locales

La flexibilidad competencial presente en la Ley de Bases de Régimen Local de 1985 ha sido decisiva

para que los gobiernos locales pudieran desarrollar el Estado de Bienestar y garantizar el ejercicio de los Derechos, en ámbitos tan esenciales como la educación, el empleo, la formación de adultos, la sanidad, la cultura, la cooperación internacional, o el medioambiente. Esto ha sido posible precisamente por la cercanía de la política local a las necesidades de sus habitantes y por el apoyo de otras administraciones, ya sea la central, la autonómica o la provincial.

También la Carta Europea de la Autonomía local del 15 de octubre de 1985 entiende esta autonomía local como “el derecho y la capacidad efectiva de las entidades locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la Ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes” (artículo 3.1). La Carta señala que “las entidades locales pueden, en las condiciones previstas por la Ley, cooperar con las entidades de los otros estados” (artículo 10.3). Con respecto a las competencias y al reflejo de la Cooperación al Desarrollo, es necesario referirse a la regulación anterior para valorar los cambios que se proponen. En este sentido, hasta ahora la legislación establecía un listado de competencias propias de las Administraciones Locales en función de tramos de población, entre las que no figuraba atribución alguna relativa a las relaciones internacionales y concretamente sobre la cooperación internacional. Sin embargo, la propia norma era flexible en la atribución de cualquier competencia. En el caso de la Cooperación Internacional, sólo existe un referente legal en la Ley de Cooperación de 1998. Según esta ley (artículo 20):

«la cooperación para el desarrollo que se realiza desde las comunidades autónomas y las entidades locales es expresión solidaria de sus respectivas sociedades» y «la acción de estas entidades en la cooperación para el desarrollo se basa en los principios de autonomía presupuestaria y autorresponsabilidad en su desarrollo y ejecución»

La reforma actual de la administración local (Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, 2013) no establece un listado de las políticas consideradas como “competencias impropias”, sino que entiende bajo esta categoría las que son distintas a las competencias propias y a las atribuidas por delegación. Dentro de esta consideración se encontraría la Cooperación al Desarrollo, pero también la Educación, la Sanidad y los Servicios Sociales, entre otras, siempre que no sean delegadas por las Comunidades Autónomas en los municipios de más de 20.000 habitantes. Para éstos, es posible la delegación de algunas competencias por parte de la Administración del Estado y las CCAA, entre las que podría considerarse la Cooperación ya que no establece una lista cerrada. Sin embargo, es necesario mencionar que esta posibilidad exige que la Administración delegante acompañe la delegación de la correspondiente financiación, para lo cual debe tener dotación presupuestaria adecuada y suficiente en sus presupuestos. La Administración que delega, además mantiene la dirección y control del ejercicio de esta competencia (Coordinadora de ONG de España, 2013). En definitiva y en el tema que ahora nos ocupa, la única competencia que señala o marca las directrices de Educación al Desarrollo fueron las apuntadas en la Ley de Cooperación Internacional de 23/ 1998:

«... se entiende por educación para el desarrollo y sensibilización social el conjunto de acciones que desarrollan las Administraciones públicas, directamente o en colaboración con las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo, para promover actividades que favorezcan una mejor percepción de la sociedad hacia los problemas que afectan a los países en desarrollo y que estimulen la solidaridad y cooperación activas con los mismos, por vía de campañas de divulgación, servicios de información, programas formativos, apoyo a las iniciativas a favor de un comercio justo y consumo responsable respecto de los productos procedentes de los países en desarrollo»

### **La relación de las entidades sin ánimo de lucro con las administraciones locales**

En este sentido, el discurso de solidaridad privada es la expectativa de las contradicciones mismas del estado mercantilizado que estamos viviendo, y ello porque por una parte aprovecha estas iniciativas para institucionalizar los déficit asistenciales y traspasárselos a la comunidad pero, por otra, aparece una enorme energía social que trata por primera vez de reivindicar el bienestar y la identidad de los grupos más necesitados, débiles y frágiles al modelo neoliberal de los años noventa. Está claro que gran parte de estas interacciones son fruto de los campos donde el estado neoliberal ha restringido sus intervenciones (Alonso Benítez 2001).

Las relaciones principales entre administración local y entidades sin ánimo de lucro se centran en dos aspectos esenciales: las subvenciones y la concienciación y sensibilización (O'Dogherty 2002). Concretamente la relación que establece el Ayuntamiento de Cádiz

con las ONGD, la realiza a través de la Delegación de Asuntos Sociales, de su departamento de Cooperación Social dónde se establecen tres actuaciones principales dentro de la Cooperación al desarrollo:

- Consejo Local de Cooperación
- Convocatoria de subvenciones para la realización de Programas de Cooperación al Desarrollo, Educación para el Desarrollo y Sensibilización.
- Programa de Sensibilización: Abriendo Puertas.

Este último será el que nos ocupe la experiencia de Educación para el Desarrollo que aquí presentamos.

### **La educación al desarrollo y el papel socioeducativo de las ONGD**

La educación para el desarrollo está enmarcada en el currículum dentro de los temas transversales introducidos en los temas de educación para la paz. Es posterior a los años sesenta cuando se reformula el concepto de paz desde la teoría gandhiana y concretamente en educación desde los planteamientos de Paulo Freire. La educación para el desarrollo se propone desde una concepción de paz positiva, que presupone un nivel reducido de violencia y un elevado nivel de justicia, se persigue la armonía social, la justicia y la igualdad (Parra Moreno 1994).

La podríamos definir como una educación en valores que desarticula prejuicios (Bolívar 1997), promueve actitudes en favor a la cooperación, la paz, la justicia, el medio ambiente y el desarrollo

sostenible, el respeto a los derechos humanos y la solidaridad. Pero estos son muchos campos que tratan distintos temas pero que tiene una finalidad común: estudiar las causas subyacentes y estructuras del subdesarrollo, buscando la motivación de todas las personas para erradicarlas. Al ser esto mucho más que una mera información sobre la cooperación al desarrollo, nos ayuda a descubrir la importancia de las condiciones del Tercer Mundo desde su propia vida y a comprender la pobreza, tomando así conciencia que nos encontramos con problemas que afectan a todo el planeta. La educación para el desarrollo pretende que surjan personas críticas que sean capaces de participar en los esfuerzos para alcanzar un desarrollo más justo y solidario, hacer alumnos y alumnas que no se muestren indiferentes (Jares 1999).

Una de las mayores aportaciones con las que contó la LOGSE fue el reconocimiento de la importancia de los valores en educación. A partir de ella, se establecieron, por un lado el reconocimiento de la importancia de la enseñanza y el aprendizaje de los valores, y de otro, el carácter normativo mediante el cual los centros educativos han de planificar y desarrollar el proceso de integración curricular de los valores en el aula. En la regulación para la elaboración de los Proyectos Curriculares (BOE 24 marzo 1992) se afirma la necesidad de incorporar áreas como educación para la paz, la igualdad entre sexos, el respeto al medio ambiente, la educación sexual, la educación para la salud, la educación para el consumidor y la educación vial. En la actual Ley de educación, LOE, existen varios puntos de interés que concretan tanto la educación para el desarrollo como las relaciones entre las administraciones locales y las

entidades educativas:

La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa (artículo 1).

Las Administraciones educativas y las Corporaciones locales coordinarán sus actuaciones, cada una en el ámbito de sus competencias, para lograr una mayor eficacia de los recursos destinados a la educación y contribuir a los fines establecidos en esta Ley (artículo 8)

La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible (artículo 2)

Bajo esta norma y junto a la Ley de Cooperación aparece un marco de relación entre las Instituciones Educativas, las ONGD y las Administraciones Locales que favorecen programas como Abriendo Puertas, programas de Educación para el Desarrollo que ayudan a concienciar a los jóvenes de la necesidad de su participación y mostrar la situación de los países del Sur.

Dentro de la educación para la paz existen seis bloques muy interrelacionados entre sí; educación para la comprensión internacional, educación para los derechos humanos, educación mundialista y multicultural, educación para el desarme, educación para el desarrollo y educación para el conflicto

(Ministerio de Educación y Ciencia 1992). Entre ellos los que ahora nos ocupan son dos íntimamente relacionados; la educación para la comprensión internacional y la educación para el desarrollo. Ambos puntos son los únicos en la ley que hacen referencia al tema de solidaridad, valores o moralidad. Esto implica contemplar en el currículum, no solo los contenidos académicos sino incorporar otros que pertenezcan al mundo experiencial, que dan sentido a una educación más social, impregnados de unos valores que ayuden al alumnado a crecer en principios éticos y morales para saber vivir y convivir. Valores sencillamente humanos (Camps, V 1994): Libertad, Igualdad, Justicia, Solidaridad, Tolerancia, Respeto, Responsabilidad, Sociedad, Participación-Cooperación, son imprescindible para el desarrollo de la persona. La educación en valores y su concreción en los temas transversales pretende dar respuesta educativa a los complejos problemas sociales (Calatrava González 1999). De esta forma a través de la transversalidad se pretendía desarrollar las actitudes y valores a través del texto de áreas académicas contempladas. Pero formar en valores exige trabajo en equipo, reflexión colectiva, negociación, consenso y compromiso por parte de todo el centro y de los agentes externos, tarea difícil encomendada a centros que llevan muchos años intentándolo.



Fotografía 1  
Panel explicativo Exposición

## Programa Abriendo Puertas: Contextualización.

El compromiso en firme del Ayuntamiento de Cádiz dentro de la Cooperación se hace patente en la puesta en marcha de proyectos que realmente mejoren la situación de zonas desfavorecidas. Desde el año 2000 se han subvencionados más de 75 proyectos, abarcando zonas de África, Asia, Sudamérica y Centro América trabajando temas; de educación, agrícolas,

promoción de la mujer, socio-sanitarios... A través de una convocatoria pública anual de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de proyectos o actividades de las ONGD, destinados a la promoción económica, social, cultural, técnica y asistencial, de los países en vías de desarrollo a realizar en dichos países, y de sensibilización y difusión de la cooperación internacional que se desarrollen en el término municipal de Cádiz.



Fotografía 2  
Proyecto subvencionado de empoderamiento de la mujer y del tejido productivo en Bolivia

En el Ayuntamiento de Cádiz existe un Consejo Local de cooperación constituido por los representantes de las ONGD, técnicos y políticos de la administración local, que designa anualmente una Comisión, formada por dos técnicos del Ayuntamiento y dos representantes de las entidades con formación y experiencia en la realización de proyectos, para el estudio de las solicitudes, en la que no podrán participar entidades que hayan presentado proyectos

a la convocatoria. Esta Comisión eleva propuesta al Consejo. La resolución se adopta previo estudio y propuesta del Consejo Local a la Junta de Gobierno Local, que resolverá.



La propia convocatoria en su artículo 13 punto 11 indica como obligaciones de las entidades beneficiarias. “Participar al siguiente año, en colaboración con la Delegación de Asuntos Sociales y demás entidades subvencionadas, en el Programa de Educación para el desarrollo “Abriendo Puertas”. En un principio las actividades de sensibilización se llevaban a cabo con varias organizaciones en un evento en una plaza pública de la ciudad, donde en diversos stands las ONGD mostraban sus experiencias a la población a través de una Feria Solidaria. La dificultad del evento era, por una parte la corta duración del mismo, pues no se podía ocupar un espacio público varios días y otro hándicap era el número de ciudadanos a los que llegaba la información, el cual no era tan amplio.



Tras un encuentro de Educación para el Desarrollo organizado en Córdoba por el Fondo Andaluz de Municipios para la Cooperación Internacional (FAMSI) en el que participa el Ayuntamiento de Cádiz como miembro de su Junta Directiva, tuvimos la suerte de conocer a representantes de otras corporaciones locales que ya tenían experiencias en programas de sensibilización en sus ciudades y sus aportaciones nos sirvieron para crear nuestro propio programa de Educación para el Desarrollo “Abriendo Puertas”.



A la hora de plantear en una corporación local la creación de un nuevo programa sabemos que la pregunta primera es “¿Cuánto cuesta esto?”. Nuestra ventaja era que el coste era mínimo y lo que podía plantear mayor problema, que eran los desplazamientos y montaje de la exposición de un centro a otro, lo resolvimos siendo nosotros mismos los montadores y los transportadores en nuestros propios vehículos. Cádiz es una ciudad relativamente pequeña, por lo que el esfuerzo merecía la pena, así que se nos dio el visto bueno y ya lleva cinco años en vigor.

## En qué consiste

El programa tiene su eje principal alrededor de una exposición de nueve paneles de 2 x 1 m. y un monitor de televisión, que recogen conceptos generales sobre la cooperación al desarrollo, así como resumen de los proyectos llevados a cabo por las ONGD de Cádiz capital. Cada año el “Abriendo Puertas” tiene su puesta en marcha, con un acto oficial de presentación abierto a todos los centros educativos de la ciudad públicos o concertados. En este acto cada centro rellena un formulario de adhesión al programa donde se muestra su interés por participar. Comenzamos abarcando solo los IES, pero en el transcurso del tiempo lo hemos ido ampliando a la enseñanza primaria y a la universidad, al igual que comenzamos realizándolo en los centros públicos y en la actualidad también vamos a los concertados.



Fotografía 6  
Presentación del programa

## Objetivos

- Fomentar el pensamiento crítico en la sociedad gaditana mediante el conocimiento de la situación mundial de lo global a lo local.
- Conocer y analizar las causas del empobrecimiento de los países del sur y de las alternativas posibles para luchar contra esa desigualdad.
- Promover una la solidaridad activa en la ciudad de Cádiz a través de la participación en el movimiento asociativo.
- Fomentar la movilización de la ciudadanía gaditana para lograr cambios en las políticas de desarrollo de la ciudad de Cádiz.
- Promover espacios para el intercambio entre ONGD, el movimiento asociativo y las comunidades educativas de Cádiz.



## Desarrollo del programa

En cada centro educativo el programa permanece quince días, un primer día es de presentación con la prensa y representantes del Consejo Local de Cooperación, la difusión en prensa es importante a la hora de ir ampliando nuestro margen de intervención en la ciudad y, a la vez, como forma de promover noticias relacionadas con la solidaridad, las necesidades de los países en vías de desarrollo y en general información sobre la situación de pobreza extrema que viven actualmente 2500 millones de personas en el planeta. Los catorce días restantes la exposición permanece en el centro educativo y los representantes voluntarios y voluntarias de las diversas ONGD, acuden a petición del equipo directivo y en función de la disponibilidad de ambas partes a transmitir sus experiencias al alumnado. Cada responsable del centro educativo solicita los servicios de aquellos voluntarios y voluntarias que les hallan parecido más interesantes o reúna condiciones idóneas para el perfil de su alumnado.

Las peculiaridades de cada espacio donde se lleva a cabo el programa hacen que este sea dinámico y se realicen actuaciones diversas en cada uno. Así en centros educativos donde hay módulos de integración social o animación sociocultural, el equipo educativo suele dinamizar al centro en torno a la exposición, haciendo actividades paralelas, explicando los conceptos a los más pequeños, etc. Otro ejemplo es la escuela universitaria de enfermería donde interesan más todas las experiencias de ONGD relacionadas con el mundo médico.



Fotografía7

Presentación del programa en el IES Bahía de Cádiz

En estos siete años pasan anualmente por este programa, todos los Institutos de Cádiz, varios colegios de primaria y Escuelas Universitarias. La experiencia ha sido muy positiva y realmente el diálogo entre jóvenes y ONGD está siendo muy productivo a la hora de desmontar prejuicios y tópicos que muchos obtienen en la sociedad y la televisión, favoreciendo la toma de conciencia de un mundo global e interdependiente, accediendo a información que le facilitamos al alumnado sobre desigualdades económicas y la conciencia de necesidad de paliar estas desventajas. A su vez promovemos el conocimiento de diversas culturas, aceptando las diferencias culturales como algo positivo y enriquecedor. Moderar el inevitable etnocentrismo es otro de las ideas que nos proponemos con este programa, intentando evitar el pensamiento de que solo existe nuestra cultura y es la mejor que hay.

## Propuestas de futuro

- La propuesta para el 2014 es ampliar las miras hacia la Universidad y llegar a jóvenes mayores de 18 años, para conseguir una implicación más directa en estos proyectos como voluntarios y cooperantes en procesos formativos muy útiles para las realidades sociales de estos países.
- Introducirnos a propuesta de las directoras de guarderías públicas de la capital en la parcela de Educación Infantil.
- Potenciar el voluntariado, alumnos de diversos IES han acudido a las sedes de ONGD para participar como voluntarios y han continuado colaborando en algunos casos.
- Realizar un acto de clausura con los voluntarios donde se les reconozca desde la corporación local su esfuerzo por acudir a las citas con los Centros Educativos.
- Seguir haciendo más dinámico el programa, ampliando los lugares donde se lleva a cabo y haciéndolo más participativo.
- Introducir un vídeo de agrupaciones de los Carnavales de Cádiz cuyas letras hagan referencia al tema de las desigualdades entre países, la cooperación, racismo, discriminación por género, las necesidades de los países en vías de desarrollo, etc.
- Trabajar el tema de la coordinación entre los Centros Educativos y los voluntarios de las ONGD para hacer más dinámico y participativo el programa y llegar por tanto a más ciudadanos.

## Referencias

- Alonso Benítez, L.E. (2001). “El Sector Comunitario. Juventud y empleo”. Ponencia en el curso: El Voluntariado y las ONG: valoración crítica. 13 al 15 de Septiembre de 2001.
- Ariel Jerez (1997). ¿Trabajo Voluntario o Participación? Elementos para una sociología del Tercer Sector. Madrid: Tecnos.
- Bolívar, S. (1997). “La educación para el desarrollo, una propuesta para la solidaridad.”, en Aula 60. V.7.
- Calatrava González (1999) “Educación en valores”. Andalucía educativa, suplemento n.16 Septiembre 1999. Sevilla.
- Camps, V (1994). “La igualdad y la libertad”. En Valcárcel, A (Comp). El Concepto de Igualdad. Ed. Pablo Iglesias.
- Constitución española de 27 de diciembre de 1978.
- Coordinadora ONG de España (2013). Documento: Implicaciones de la reforma de la administración local para la política de cooperación al desarrollo de las entidades locales.
- Gómez Torres, M.L. y Calabury Torno,C (2010). El sistema Español de Cooperación Internacional al Desarrollo. Valencia.
- Gurvitch, G. (1953). La vocación actual de la sociología. Fondo de cultura económica. México.
- Jares, X.R. (1999). Educación y Derechos Humanos, estrategias didácticas y organizativas. Madrid. Popular
- Ley 191/1964 de 24 de diciembre de Asociaciones.
- Ley de cooperación internacional 23/1998 de 7 de julio. BOE nº 162, de 8 de julio de 1998.
- Marcuello Servós (2000). “Las organizaciones no lucrativas”. Revista Economistas, 83; 36-61.
- O'dogherty de la Riva, M .LL (2002). “El Tercer



Sector y los Institutos de Secundaria: Fomento de la Solidaridad". II Congreso de Asociacionismo y Voluntariado Catalán. Instituto Catalán de Voluntariado. Barcelona.

Parra Moreno, A. (1994). "Educación para la Paz". Comunidad Educativa, 211.

Renate Mayntz (1972). "Sociología de la organización". Madrid: Alianza Universidad.

Subirats, J (1999). *¿Existe una sociedad civil en España? Responsabilidades colectivas y valores públicos*. Madrid: Encuentro.

Subirats, J (2001). "Sociedad Civil y Voluntariado: Responsabilidades colectivas y valores públicos en España", en Aranguren (Coord). *Repensar el voluntariado. Documentación social*. Ed Cáritas